

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27000** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5, de los de Madrid, hago saber:

"Que en el procedimiento concursal voluntario número 829/12, referente al deudor Urvama S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de los interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Madrid, 23 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041325-1